

BANDO SUBASTA BARRA FERIA Y FIESTAS 2026

D. Pedro Antonio Guerrero Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales durante los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto, y la necesidad de sacar a concurso la Barra que se instalará durante dichas Fiestas, se va a proceder a su licitación mediante subasta.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO.

El precio de salida será de 2.200 euros. El adjudicatario tendrá que abonar los correspondientes gastos de luz y agua que se generen.

LA FECHA DE ENTREGA DE SOLICITUDES Y POSTERIOR APERTURA DE SOBRES SERÁ EL DÍA 10/07/2026 A LAS 12H, EN SESIÓN PÚBLICA, EN EL SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA.

Las solicitudes para participar deberán entregarse en sobre cerrado, acompañadas de los sobres "A" y "B" que deberán contener:

SOBRE "A": EN EL QUE SE INCLUIRÁ LA OFERTA ECONÓMICA CON LA QUE SE DESEA PARTICIPAR.

SOBRE "B": DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. En este sobre se incluirá la siguiente documentación:

1. Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, la AEAT, la Agencia tributaria de Andalucía y la Seguridad Social.
2. Compromiso de suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el caso de que resulte adjudicatario.
3. Carnet de manipulador de alimentos.
4. Documento acreditativo de estar dado de alta en la actividad.
5. Documentación de la persona o entidad solicitante.

Esta documentación es imprescindible, la falta de algún documento determinará la exclusión del licitador.


La persona que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación de la Resolución de concesión, presentar la siguiente documentación en el Ayuntamiento:

- Justificante de ingreso del importe ofertado, mediante transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas de titularidad municipal.
- Contrato provisional de suministro eléctrico.
- Contrato y abono de póliza de seguro de responsabilidad civil.

En el caso que no se aporte dicha documentación en el plazo indicado, quedará excluido del proceso y se adjudicará al siguiente licitador que haya presentado mejor oferta.

En Armuña de Almanzora, a la fecha que figura en la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Antonio Guerrero Lorente

Código Seguro De Verificación	4fSDrJ1+zAfw00lX0FvqbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	06/07/2026 09:26:04	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4fSDrJ1+zAfw00lX0FvqbQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			